



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N°068-2011/MDV-CDV

Ventanilla, 24 JUN 2011

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de fecha 24 de junio de 2011, el Dictamen N° 007-2011-MDV-CRM, de la Comisión de Rentas Municipales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 0256-2011/MDV-GRM la Gerencia de Rentas Municipales, señala que existe un alto índice de morosidad por parte de los contribuyentes y siendo necesario recuperar las deudas pendientes de pagos que conlleven a la buena marcha de la administración municipal, por lo que la referida Gerencia propone brindar las facilidades necesarias a los contribuyentes del Distrito de Ventanilla, a fin que estos regularicen sus obligaciones tributarias mediante la emisión de la norma correspondiente.

Que, de la revisión del proyecto de Ordenanza Municipal se observa que tiene como objetivo establecer beneficios para el pago de deudas por concepto de impuesto predial, arbitrios municipales y multas administrativas aplicables a los contribuyentes del Distrito de Ventanilla. Asimismo, señala que su vigencia será a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano" hasta el día 31 de julio de 2011.

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las Municipalidades, son órganos que representan al vecindario de una ciudad o localidad; promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral de su localidad; por ende gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia, tal como lo indica el Artículo II, del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto; y

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 27972, con el Dictamen de la Comisión de Rentas Municipales, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto de Ordenanza Municipal que Establece Beneficios para el Pago de Deudas Tributarias Derivadas de Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Multas Administrativas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL
Abog. MARCO ANTONIO GARCIA MORALES
GERENTE